

OT-024-2015

APORTACIONES AL DOCUMENTO BASE PARA LA REVISIÓN DE LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN TERRITORIAL (DOT) DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO (CAPV)

Con motivo de las ponencias técnicas de la Comisión de Ordenación Territorial del País Vasco (COTPV) sobre el proceso de Revisión de las DOT, se realiza el presente informe de aportaciones relativas al capítulo 12. *Gobernanza: Participación, Organización, Indicadores* y a los Anexos: 1. *Indicadores de sostenibilidad*, 2. *Espacios Naturales* y 3. *Actualización del procedimiento de cuantificación residencial*.

A. APORTACIONES AL CAPÍTULO 12. GOBERNANZA: PARTICIPACIÓN, ORGANIZACIÓN, INDICADORES

El ámbito de la Gobernanza abarcaría las cuestiones relacionadas con la gestión, el desarrollo y la aplicación de las Directrices de Ordenación Territorial convirtiéndose en el tercer pilar de las DOT, junto a las bases del modelo territorial y al propio modelo territorial.

Dada la importancia que adquiere la participación en la política de ordenación del territorio revisada, se considera oportuno distinguir, por un lado, la participación y, por otro lado, la gobernanza.

12.1 Participación

El apartado de la participación, tanto presencial como digital, se refiere a las cuestiones relacionadas con la intervención de los distintos agentes, públicos y privados, y de la ciudadanía en el desarrollo de la ordenación del territorio.

Se propone reforzar la función de coordinación de la COTPV y la de asesoría del Consejo Asesor de Política Territorial. Se plantea igualmente realizar reuniones con instituciones y organismos públicos como el Parlamento Vasco, las Juntas Generales, los Ayuntamientos, el Comité Económico y Social y la universidad, entre otros.

Aunque se sobreentiende la colaboración con las Diputaciones Forales como administración pública que compone la COTPV, se cree conveniente citarla expresamente entre las instituciones con las que se plantea realizar reuniones.

12.2 Gobernanza

La gobernanza abarcaría los asuntos que inciden en la buena gestión de la política territorial como la claridad y simplificación normativa, la homogeneización de contenidos y elementos gráficos para los PTP y los PTS, la valoración de la oportunidad de los PTS no iniciados y la reducción del tiempo de tramitación.

Recientemente se ha adjudicado la elaboración de la Revisión del PTP del Área Funcional de Bilbao Metropolitano (Aprobado definitivamente por el Decreto 179/2006) con la previsión de disponer del Documento de Avance en julio de 2017.

La probable incidencia de las actuaciones del Bilbao Metropolitano en el resto de las áreas funcionales implicará establecer una serie de condiciones para su coordinación. Al mismo tiempo y tomando como referencia los últimos PTP aprobados se planteará la oportunidad de establecer las bases para la homogeneización de aspectos a tratar y de elementos gráficos comunes que, tal como se señala en el capítulo de Gobernanza de las DOT, redunde en una mejor comunicación e interrelación entre los del THB.

Si el Gobierno Vasco dispone ya de algún esquema sobre un formato común que sirva de patrón para el futuro de los distintos PTP, debería ser claro y exponerlo en el Documento de Avance.

El esquema o patrón común para los PTS es especialmente interesante para los ya aprobados que afectan al Medio Físico (Ordenación de Ríos y Arroyos, Litoral, Zonas

Húmedas y Agroforestal), clarificando su vinculación normativa y evitando la dispersión actual de matrices de regulación de usos.

12.3 Indicadores Territoriales y Urbanísticos

Para poder evaluar la eficacia de las determinaciones de las DOT, los PTP y los PTS de un modo homogéneo y sencillo que sirva para valorar el desarrollo de los mismos y la adopción de las medidas que se consideren oportunas se establecen tres tipos de indicadores:

- A. Indicadores de contexto urbano y territorial actual
- B. Indicadores de impacto del desarrollo actual y previsto
- C. Indicadores de artificialización.

Se considera oportuna la herramienta escogida para evaluar la planificación territorial. No obstante, se echa en falta valorar también los parámetros de densidad u ocupación en el suelo no urbanizable que permitan medir la evolución tanto de los núcleos rurales como otro tipo de barrios o edificación diseminada en dicho tipo de suelo.

Por otro lado, también sería interesante incluir además otro tipo de indicadores que pudieran medir, entre otros aspectos de incidencia territorial, como la evolución de la movilidad, la contaminación de suelo, la evolución de los equipamientos, la superficie dedicada a la actividad primaria, etc.

B. APORTACIONES A LOS ANEXOS

Anexo 1. Indicadores de sostenibilidad

Para facilitar la comprensión del anexo sería conveniente la correspondencia de la numeración de los indicadores con el mismo criterio que el utilizado en el epígrafe 12.3. Es decir, mantener el mismo esquema.

Por otro lado, se sugiere completar el título del primer gráfico incluido en el epígrafe 2.2 *Desarrollo residencial*. A continuación se marca en "negrita" el posible texto a añadir:

*"Incremento de viviendas nuevas **previsto respecto a las existentes (%)**.
Udalplan 2015."*

Finalmente, en el título del segundo gráfico incluido en el mismo epígrafe se ha detectado una errata, correspondiéndose el gráfico de barras al total de viviendas por cada 100, en vez de cada 1000 habitantes.

En cualquier caso, se consideraría de gran utilidad incluir en todos los indicadores una valoración y posibles conclusiones de los datos reflejados.

Anexo 2. Espacios Naturales

Se detecta alguna errata en el mapa de Zonas de Especial Conservación (ZEC) de la CAPV (Red Natura 2000, 2015). Por ejemplo, el THB Armañón se identifica con la misma numeración que las Dunas de Astondo; los ámbitos de Orduñe y Gorbea no llevan asociada la correspondiente numeración.

Por otro lado, además de los mapas de Espacios Naturales Protegidos, Zonas de especial Conservación, Corredores Ecológicos, Zonas de especial intervención ecológica e Infraestructura Verde Regional, sería oportuno representar también las Áreas de Interés Naturalístico propuestas en las DOT vigentes y los ámbitos identificados en el Catálogo de Espacios Relevantes de la CAPV.

Anexo 3. Actualización del procedimiento de cuantificación residencial

Como ya se indicó en el informe de aportaciones relativas al capítulo 8 medio Urbano, emitido el 18 de mayo de este año, se considera positivo que la modificación de las DOT en lo relativo a la cuantificación residencial de 2014 sea de nuevo objeto de análisis en este proceso de Revisión y susceptible de los cambios o adecuaciones que resulten oportunos.

En ese sentido, procedería esperar a la aprobación definitiva de la Revisión de las DOT para acometer la adaptación de los PTP al nuevo método de cuantificación y aportar, por tanto, cierta flexibilidad al periodo transitorio hasta dicha adaptación.

En Bilbao, a 16 de septiembre de 2016

Arquitecto Urbanista de la Sección de
Ordenación Territorial



Fdo.: Elisa Cano Martinez

Jefa de Sección de
Ordenación Territorial



Fdo.: Idoia Garay Tellechea

Vº Bº,

El Director General de Cohesión del Territorio



Fdo.: Angel Anero Murga